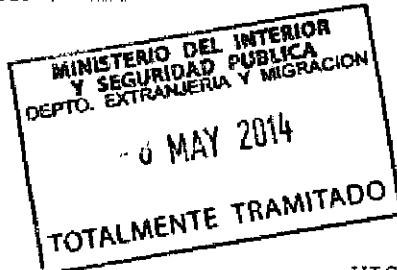


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4543652



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41713

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 249.354, 249.355, 249.356, 249.357 y 249.358 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Jong Duck PARK de nacionalidad COREANA, en la condición de DEPENDIENTE a Hajun PARK de nacionalidad COREANA, Suyeon PARK de nacionalidad COREANA, Sei PARK de nacionalidad COREANA, Wonkyou LEE de nacionalidad COREANA, válida desde 14/03/2014 hasta el 14/03/2016, con su empleador POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. AGENCIA EN CHILE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/ace

[323] 10/04/2014

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

